



Reino de España.

**SELLO QUINTO. VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.**

En aceptación, y que así se vio tiempo con causa a breves
pase de los Caudales, y notas para la cobranza, el que se han
produciendo

Finalmente, se hizo presente, o sea Pedimento dado por ^{gracia de} D. Juan
García Atoya, en el qual, pide presente a la villa haver seuri-
do desde el año anterior un nombramiento que le hizo el
Vraygo de la Atiquia mayor de este Conujo, para su
Cargo de Abania de Hecho, en el presente, y sus lras, que por ha-
ber ya supido un año en su Cargo, se le dio en ella, y se pon-
ga en otra persona, y enterada la villa de esta pretension, y
una Comunidad de Indios la escusa, y se bulgan nom-
bró para dicho Encargo en este presente año a Antonio de Ron-
te de esta vecindad, a quien mandaron se le haga saber para
su aceptación, y que viva en su Encargo: y que se notase a
^{gracia de} D. Juan Atoya que al mandado de la Real Audiencia, y se con-
te las quentas de su Cargo, se le mandó que en el interin se an-
dara en los negocios, que en esta Atiquia se cursan, median-
te aque han que esto vea, y que, no puede el nuevo electo
hacer cosa alguna

En consecuencia, se hizo presente, por los señores, que le con-
taron, y tienen interseccion, en el Real Condo de estas Indias,
como vien le consta, que el cargo de ^{gracia de} se le dio, y como
en el año proximo anterior, con su nueva, a cargo anterior, de-
sisto que era considerable el perjuicio, que el dicho expresen-
tado, aunque para ello bastase el reparado a labradores, en
la en la presente y presente: ni el pasado al comun,
todo lo qual se tenia hecho presente a la Superintendencia
Gral, y Subdelegación de Indias de este partido, donde no
havia ni labradores proximo a ninguna, hasta a present e

